

SUSTANCIACIÓN: 86

COMISIÓN: 002 DEL 15/02/2021

COMITENTE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VICTORIA, CALDAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Para llevar a cabo las diligencias de secuestro de los bienes inmuebles ordenados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, y para el que ha sido comisionado este Despacho conforme al exhorto 002 de fecha 15 de febrero de 2021.

Para tal efecto, se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 10 de marzo de 2021, frente a:

- a. La Cuota parte representada en un Cincuenta por Ciento (50%) sobre un Lote de Terreno que tiene la demandada MARTHA CAROLINA FRANCO ROJAS, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 114 – 16863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas.

Al apoderado de la parte ejecutante se le advertirá que para la diligencia deberá tener absolutamente definida la ubicación y linderos del predio objeto de la medida. Igualmente, que deberá habilitar un vehículo que garantice las medidas de distanciamiento social.

Igualmente, se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 10 de marzo de 2021, para:

- b. El Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 7 No. 7 – 69 del Municipio de Samaná, Caldas, el cual se encuentra registrado con el número de Matrícula Mercantil 35439 de La Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y en el cual se distingue por su aviso como "FERRETERÍA MAURICIO CALLE"

*Para dicha diligencia se designa como secuestre al señor **FERNANDEZ ARIAS LUIS FERNANDO** (Art. 49 del C.G. del Proceso), a quien se le notificará su designación.*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 29

De la presente fecha. 26/02/2021

Secretaria 